

## ACTA. No. 105

## PRESIDENCIA DE LA DIP. GRISELDA CARRILLO REYES.

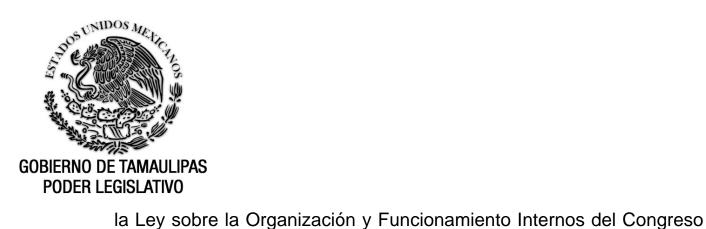
----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las once horas con veintiún minutos del día veintidós de agosto del año dos mil doce, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 104, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de agosto del año 2012. Quinto, Correspondencia. Sexto, Iniciativas. Séptimo, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la de la Ley



Orgánica del Poder Judicial del Estado. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOMOFENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por interés, comisiones e impuesto al valor agregado y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, la cual se aplicará en la realización de obras para mejorar la prestación de los servicios públicos y saneamiento del Municipio. Octavo, Convocatoria a Sesión Extraordinaria. Noveno, Asuntos Generales; y, Décimo, Clausura de la sesión.---------- Pasada LISTA DE ASISTENCIA por el Diputado Secretario AURELIO UVALLE GALLARDO, y declarada la APERTURA DE LA SESIÓN, la Diputada Presidenta GRISELDA CARRILLO REYES, solicita al Diputado Secretario AURELIO UVALLE GALLARDO, proceda a dar cuenta con los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 21 de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 104. ---------- Hecho lo anterior se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, la Diputada Presidenta la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.---------- Prosiguiendo con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la CORRESPONDENCIA recibida por el Poder Legislativo, al efecto la Diputada Presidenta GRISELDA CARRILLO **REYES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse



a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el
turno correspondiente en su caso
Al efecto la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario
AURELIO UVALLE GALLARDO, tenga a bien iniciar con la cuenta de
la correspondencia, siendo la siguiente:
"De la Legislatura de Querétaro, Circulares números 164, 165 y
166 de fecha 12 de julio del año en curso, mediante el cual comunican
la integración a esa Legislatura de las Diputadas Suplentes Perla
Patricia Flores Suárez, Gabriela Quintanar Rico y Elisa Sánchez
Peralta."
Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se agradezca la información
"Del Ayuntamiento de San Fernando, Oficio número 1229/12,
mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al
ejercicio fiscal de 2011 de dicho Municipio."
Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y
se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos
constitucionales de fiscalización
Continuando con el orden de los trabajos, la Diputada Presidenta
<b>GRISELDA CARRILLO REYES</b> concede el uso de la palabra a los
integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las
INICIATIVAS, que existan en cartera, y al no existir alguna para
recepcionarse, se pasa al siguiente punto del orden del día
No existiendo iniciativas que tratar, se procede al desahogo del
punto de <b>DICTÁMENES.</b>
Enseguida, la Diputada Presidenta <b>GRISELDA CARRILLO</b>
<u>REYES</u> , expresa lo siguiente:
"No habiendo quien desee hacer uso de la voz y antes de entrar
al desahogo del punto de dictámenes y, toda vez que los dictámenes
programados en el Orden del Día para esta sesión, han sido hecho de
nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de



del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los mismos, y en seguida someterlos a su discusión y votación." ---------- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura de los Dictámenes en mención, resultando aprobada por unanimidad. ----------- A continuación. la Diputada Presidenta somete la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas, y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, someta a votación la redacción del mismo, resultando aprobado por unanimidad. ----------- Enseguida, la Diputada Presidenta determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. --------- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas, y al no haber participaciones, solicita al



Diputado Secretario AURELIO UVALLE GALLARDO, someta a votación redacción del mismo, resultando aprobado unanimidad.---------- Enseguida, la Diputada Presidenta determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. --------- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA, someta a votación la redacción del mismo, resultando aprobado por unanimidad.---------- Enseguida, la Diputada Presidenta determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ---continuación. Diputada Presidenta la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento



sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por intereses, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, y al no haber participaciones, solicita al Diputado Secretario AURELIO UVALLE GALLARDO, someta a votación la redacción del mismo, resultando aprobado por unanimidad. ----------- Enseguida, la Diputada Presidenta determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. --------- Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día la Diputada Presidenta GRISELDA CARRILLO REYES, expresa lo siguiente: ---------- "Honorable Asamblea Legislativa: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local, la Diputación Permanente que integramos, ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el primer período de sesiones ordinarias de este segundo año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este órgano parlamentario durante el período de receso a la fecha. Entre los asuntos dictaminados se encuentran los relativos a diversas iniciativas tendientes a perfeccionar y fortalecer la organización y funcionamiento de la administración pública estatal, así como también sendos asuntos de vital importancia para el renglón de la salud y la educación en nuestra entidad federativa. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Nuevo Laredo y Victoria, Tamaulipas, así como en la gestión de



recursos para obras productivas del Municipio de Matamoros. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran aprobados para su presentación al Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que se convoca, es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión.



Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha Sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de la propia Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente para resolverla en definitiva en esta sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del martes 28 de agosto del año 2012, con Junta



Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Artículo Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos continuación se describen: I. Recibir para su admisión a trámite legislativo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con Proyecto de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; así mismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leves Orgánica de la Administración Pública del Estado Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas. 5. Con Proyecto de Decreto mediante



el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para del Notariado para el Estado de Adolescentes del Estado y Tamaulipas. 6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por intereses, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros. 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. José Eduardo García Heredia. 11. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Instituto



Mexicano del Seguro Social. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura Primera Constitucional Sexagésima del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce."---------- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruya a la Secretaria de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder los Dictámenes que contienen dicha convocatoria. ---------- Acto continuo se procede a desahogar el punto de ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta GRISELDA CARRILLO REYES, clausura la sesión, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Junta Previa que habrá de celebrarse el día

veintiocho de agosto del actual, a las diez horas. -----



## **DIPUTADA PRESIDENTA**

## C. GRISELDA CARRILLO REYES.

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

C. AURELIO UVALLE GALLARDO.

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.